



ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y OLIMAR REISEN VERTRIEBS GMBH EN MATERIA DE CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Y PROMOCIÓN DEL DESTINO MÁLAGA CIUDAD A TRAVÉS DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONALES

En Berlín, a 9 de marzo de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. D. Francisco de la Torre Prados, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra, D. Oliver Sdrojek en representación de Olimar Reisen.

INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de Olimar Reisen respectivamente y, de modo recíproco se reconocen personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para obligarse, y en consecuencia

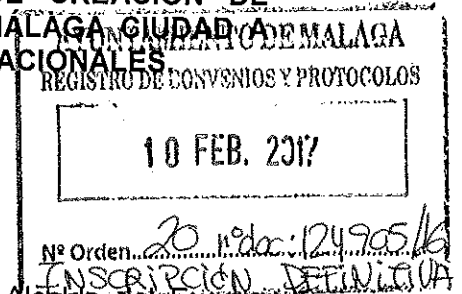
EXPONEN

PRIMERO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias que en materia de Turismo le concede la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85 de 2 de Abril, en su Art. 25,2,m), modificada por la Ley de Modernización del Gobierno Local 57/2003 de 16 Diciembre, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, ejercita, entre otros, el servicio de Promoción Turística del Destino Málaga Ciudad, pudiendo suscribir convenios de colaboración con otros organismos y entidades para este fin.

SEGUNDO: Que OLIMAR Reisen Vertriebs GmbH, con sede social en Colonia, es un turoperador emisor en mercado alemán, siendo uno de sus principales productos el de turismo urbano y cultural, el cual comercializa a través de sus catálogos, al que Málaga Ciudad como destino y producto turístico mantiene su presencia mediante el presente acuerdo.

TERCERO: Que ambas partes comparten el interés en establecer canales de colaboración para aprovechar las oportunidades que existen en el ámbito de la promoción de la ciudad en el mercado alemán.

CUARTO: Que puestas de común acuerdo ambas partes determinan suscribir el presente Acuerdo de voluntades, que se registrá sobre la base de las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto de este Acuerdo es establecer las bases de colaboración entre las partes firmantes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para la Promoción Turística de Málaga Ciudad en el mercado alemán.

SEGUNDA.- La colaboración entre Olimar Reisen y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se concretará principalmente en los siguientes ámbitos:

1. Colaboración durante del año 2017 a través de la inclusión del destino Málaga Ciudad en catálogo de Olimar Reisen incluyendo:
 - a. Página descriptiva del destino Málaga Ciudad.
 - b. Logotipo Málaga Ciudad.
 - c. Mínimo de cuatro imágenes.
 - d. Principales atractivos turísticos de la ciudad
 - e. Dos páginas destinadas a una selección de hoteles realizada por el turoperador.

2. Además, junto a los contenidos básicos enumerados, se añade como elementos complementarios de promoción:
 - a. Realización de un Viaje de Prensa durante 2017
 - b. Envío de Newsletter B2B (10.000 agencias de viajes)
 - c. Envío de Newsletter B2C (5.000 clientes director)

TERCERA.- El presente Acuerdo de Voluntades será objeto de desarrollo a través de los posteriores acuerdos para cada uno de los ámbitos anteriormente mencionados. Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Acuerdo de voluntades, por duplicado, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

Excmo Ayuntamiento de Málaga,

OLIMAR Reisen Vertriebs GmbH

D. Francisco de la Torre Prados.

D. Oliver Sdrojek

Este documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Acuerdo de Voluntades es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 4 de marzo de 2016.

El Jefe de Servicio de Turismo.

Fdo.: D. Ricardo Mppuel Fernández de la Cruz